



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 029/2018

Bahía Blanca,

30 OCT 2018

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Títulos y Egresados, en la cual se informa que a partir del nuevo procedimiento de intervención de diplomas y certificados analíticos; la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Curricular Universitaria (DNFGyFU) ha detectado una inconsistencia en la denominación de la asignatura N° 23 de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha inconsistencia genera consecuentemente la detención del trámite de gestión de título;

Que si bien la asignatura 20050 se encuentra codificada en el Sistema SIU Guaraní como Salud Mental Medicina y con dicha denominación fueron generadas las actas cursadas, promoción y aprobación; es factible su rectificación retrospectiva;

Que la DNFGyU indica que la denominación de la asignatura 2015 en la Resolución Ministerial ME 2054/2016 es “Salud Mental”;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ratificar la denominación de la asignatura 20050 del plan de estudios de Medicina como “Salud Mental”, acorde a la denominación presente en la Resolución ME 2054/16.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Dirección de Títulos y Egresados la gestión para establecer el acto administrativo necesario para rectificar la denominación de la asignatura 20050 en las actas cursado, promoción y final de todos los estudiantes que hayan cursado la misma.

ARTÍCULO 3°: Pase a la Dirección de Títulos y Egresados a sus efectos.


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD